



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-1491*2013
Hermosillo, Sonora, a 14 de Mayo de 2013.
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

ING. PABLO ANDRADE GERARDO.
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Cananea
Cananea, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2012 e inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2012 del **Instituto Tecnológico Superior de Cananea** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablo Antillón PCCA

C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Carlos Tapia Astizarán, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Archivo.
Minutario.



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN



Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012
Correspondientes al:

Instituto Tecnológico Superior de Cananea

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 13 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

14. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2012, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas Partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación	
		Original	Modificado		Ejercido vs Original	Ejercido vs Modificado
11306	Riesgo Laboral	\$3,633,771	\$3,798,801	\$4,451,121	\$817,350	\$652,320
11307	Ayuda para Habitación	3,281,459	3,446,489	4,006,009	724,550	559,520
11310	Ayuda para Energía Eléctrica	2,180,262	2,345,292	2,670,673	490,411	325,381
14101	Cuotas para Servicio Médico ISSSTESON	1,436,829	1,436,829	1,661,459	224,630	224,630
14104	Asignación para préstamos a corto plazo	84,519	84,519	97,733	13,214	13,214
14105	Asignación para préstamos prendaños	84,519	84,519	97,733	13,214	13,214
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	2,211,568	2,376,598	3,013,418	801,850	536,820
14107	Cuotas para infraestructura, Equipamiento y Mto. Hospitalario	169,040	169,040	195,466	26,426	26,426
14201	Cuotas al FOVISSSTESON	676,154	676,154	781,863	105,709	105,709
14301	Pagos de Defunción, Pensiones y Jubilaciones	84,519	84,519	97,733	13,214	13,214
14403	Otras Cuotas de Seguros Colectivos	422,591	422,591	488,664	66,073	66,073
15101	Aportaciones al Fondo de Ahorro de los Trabajadores	2,883,404	2,883,404	3,333,413	450,009	450,009
21401	Materiales para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	806	40,808	54,503	53,695	13,695
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y reparación	52,801	49,377	62,735	9,934	13,358
34401	Seguro de Responsabilidad Patrimonial y Finanzas	385,342	375,342	392,075	6,733	16,733
38101	Gastos Ceremoniales	176,897	156,897	179,127	2,230	22,230

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12 segundo párrafo, 13, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 188 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2012; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Instituto Tecnológico Superior de Cananea - Observaciones Ejercicio 2012 1

F-AM-223

REV:03

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2012, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

15. Al analizar el renglón de "Saldo Inicial (Caja y Bancos)" reflejado en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" del informe relativo al cuarto trimestre de 2012, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el "Saldo inicial (Caja y Bancos)" del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	OCT	NOV	DIC
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$4,789,638	\$5,203,783	\$10,385,272
Ingresos	2,261,381	10,145,782	14,189
Total Ingresos	7,051,019	15,349,485	10,399,461
Egresos	2,945,969	-783,702	4,902,700
Variación (Ingresos-Gastos)	\$4,105,030	\$16,133,187	\$5,496,761

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

7
REV:03

1

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato del informe relativo al cuarto trimestre de 2012, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

16. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-12-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs. Original
		Original	Ejercido	
11301	Sueldos	\$9,525,959	\$6,251,657	-\$3,274,302
13101	Primas y acreditaciones por años de servicio efectivo prestados al personal	1,145,690	763,053	-382,637
13201	Prima Vacacional	1,573,096	1,353,234	-219,832
13202	Gratificación de Fin de Año	2,783,882	2,520,130	-263,752
13203	Compensaciones por ajuste de calendario	352,706	345,358	-7,348
15402	Cuotas para Material Didáctico	63,174	0	-63,174
15403	Compensaciones Adicionales para Despensa al Magisterio	79,776	0	-79,776
15409	Bono para Despensa	145,377	48,236	-97,141
15415	Ayuda para Servicio de Transporte al Personal de Apoyo a la Educación	719,353	199,766	-519,585
17102	Estímulos al Personal	628,155	250,255	-377,900
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	414,003	301,103	-112,900
21601	Material de Limpieza	94,632	86,301	-8,331
21701	Materiales Educativos	408,682	315,755	-92,927
21801	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	49,416	11,779	-37,637
22101	Productos Alimenticios para Personal en Instalaciones	73,626	63,190	-10,636
22301	Utensilios para servicio de Alimentación	22,182	11,217	-10,965
24601	Material Eléctrico y Electrónico	37,832	33,761	-4,071
24801	Materiales Complementarios	28,710	12,150	-16,560
25401	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	7,216	0	-7,216
26101	Combustibles	397,807	382,317	-15,490
27101	Vestuario y uniformes	150,017	51,952	-98,065
29101	Herramientas Menores	134,274	45,616	-88,658
29401	Relaciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y T. I.	123,322	112,028	-11,294
31101	Energía Eléctrica	744,566	682,842	-61,926
31401	Telefonía Tradicional	190,775	138,860	-51,915
33302	Servicios de Consultorías	636,718	492,916	-143,802
33501	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	18,012	0	-18,012

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación
		Original	Ejercido	Ejercido vs. Original
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	58,699	49,202	-9,497
34701	Fletes y Maniobras	25,806	21,596	-4,210
35101	Mantenimiento conservación de inmuebles	696,216	675,186	-21,030
35201	Mto. Conservación de Mob. y Equipo	46,294	39,566	-6,728
35601	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	155,879	126,995	-28,884
35701	Mto. Y Conservación de Maquinaria y Equipo	88,418	21,141	-67,277
36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales	107,780	101,683	-6,097
36901	Otros Servicios de Información	233,907	70,391	-163,516
37201	Pasajes Terrestres	154,051	40,445	-113,606
37501	Viáticos en el País	373,868	357,148	-16,720
37502	Gastos de Camino	63,943	49,150	-14,793
37601	Viáticos en el Extranjero	41,541	0	-41,541
38301	Congresos y Convenciones	331,632	313,647	-17,985
38501	Gastos de Atención y Promoción	35,637	8,899	-26,738
39201	Impuestos y Derechos	73,319	51,587	-21,732
39601	Otros Gastos por Responsabilidad	180,829	0	-180,829
51901	Otros Mobiliarios y Eq. De Admon	676,792	0	-676,792
51902	Mob. Y Eq. Para Esc. Lab. Y Talleres	1,875,485	0	-1,875,485
58901	Otros Bienes Inmuebles	83,157	0	-83,157

Cabe mencionar que existen ciertas partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto 2012		Variación
		Modificado	Ejercido	Ejercido vs. Modificado
15417	Apoyo para Desarrollo y Capacitación	\$127,935	\$92,332	-\$35,603
25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	31,476	27,075	-4,401
27301	Artículos deportivos	77,922	72,032	-5,890
33303	Servicios de Informática	40,000	33,488	-6,512
37901	Cuotas	83,543	50,301	-33,242

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2012, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 17. Se determinó una diferencia por -\$65,000, al comparar los Ingresos Estatales recibidos durante el periodo de enero a diciembre de 2012 según fue manifestado en el formato CPO-12-01 del Informe de la Cuenta Pública 2012 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$13,709,562, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2012, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$13,774,562.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organismo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado.

REV:03

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor


C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y
FISCALIZACIÓN




REV:03 